Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaria

Villa de Leyva, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO (Cdno. medidas cautelares)
DEMANDANTE:	GERMÁN ROLANDO CÁRDENAS LOZANO
DEMANDADO:	EFRAÍN ENRIQUE RODRÍGUEZ MEDINA (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	154074089002-2023-00021-00

PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja en la que informa que la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con el folio 070-52830 no fue inscrita causal: INSCRITO OTRO EMBARGO ARTÍCULO 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012.

NOTIFÍQUESE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No **016,** de hoy **tres (03) de mayo de 2024,** siendo las 8:00 A.M.

Adriana Gómez López
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a55e3708178090db6052cc7f0278fb31e106c9c5a145117e2af8e21fda9ab84e**
Documento generado en 02/05/2024 02:34:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica